

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL
"Camichines I"**

En la Municipalidad de Ocotlán, Jalisco siendo las 19:00 horas del día 09 (nueve) de Junio del 2016, nos constituimos en el domicilio ubicado en la calle Lucio Blanco número 45 en la Colonia Camichines I de esta ciudad, asistiendo e integrando la Asamblea los ciudadanos:

NOMBRE	DOMICILIO
1. MA. DEL CARMEN HURTADO PÉREZ	TOMAS SALDAÑA # 54
2. PETRA VALDIVIA OLIVARES	TOMAS SALDAÑA # 58
3. CLAUDIA KARINA DÍAZ FLORES	EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA # 116
4. MIGUEL VALDIVIA OLIVARES	TOMAS SALDAÑA # 58
5. MARÍA MAGDALENA DÍAZ MAGAÑA	AV. DEL CAMPESINO # 263
6. ANA MARÍA MARTÍNEZ NÁPOLES	TOMAS SALDAÑA # 68
7. MARÍA GUADALUPE CASTELLANOS CERVANTES	TOMAS SALDAÑA # 314
8. ROCÍO NÚÑEZ RODRÍGUEZ	TOMAS SALDAÑA # 57
9. MA. DEL SOCORRO LEÓN GARCÍA	VENUSTIANO CARRANZA # 136
10. JUANA BOTELLO LINO	TOMAS SALDAÑA # 260
11. ENGLANTINA VALDEZ GARCÍA	TOMAS SALDAÑA # 466
12. JOSÉ ALEJANDRO ESQUEDA HURTADO	TOMAS SALDAÑA # 230
13. MARTÍN TORRES ORTIZ	DOMICILIO CONOCIDO
14. MIRSA ISELA LUEVANO ÁVALOS	TOMAS SALDAÑA # 375
15. PEDRO ROA DÁVALOS	PORFIRIO DÍAZ # 168
16. HÉCTOR MANUEL ZÚÑIGA Z.	NIÑOS HÉROES # 169
17. JORGE MARIO ALVARADO GUTIÉRREZ.	NIÑOS HÉROES # 169 A
18. VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ ARELLANO	TOMAS SALDAÑA # 230
19. CESAR OCEGUEDA MACÍAS	HÉRCULES # 1033
20. HUGO ANTONIO CASTELLANOS CERVANTES	TOMAS SALDAÑA # 314
21. SILVIA CASTELLANOS CERVANTES	TOMAS SALDAÑA # 314
22. LUIS GONZALO CASTELLANOS CERVANTES	TOMAS SALDAÑA # 314
23. FABIÁN ESTRADA CARRANZA	RAMÓN CORONA # 7
24. JOSÉ LUIS ESTRADA CARRANZA	RAMÓN CORONA # 7
25. ALEJANDRO ESTRADA CARRANZA	RAMÓN CORONA # 7
26. HÉCTOR JAVIER SOSA VALDIVIA	TOMAS SALDAÑA # 58
27. JORGE EDUARDO SOSA VALDIVIA	TOMAS SALDAÑA # 58
28. RICARDO SOSA VALDIVIA	TOMAS SALDAÑA # 58
29. GERARDO BUENOSTRO	CORREGIDORA # 286
30. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ROJO	ENRIQUE ÁLVAREZ # 107
31. JESÚS LÓPEZ GARCÍA	LIBERTAD # 133
32. RAMÓN CASTELLANOS GUTIÉRREZ	LÁZARO CÁRDENAS # 17
33. OSVALDO CASTELLANOS GUTIÉRREZ	LÁZARO CÁRDENAS # 17

34. JOAQUÍN CASTELLANOS GUTIÉRREZ	LÁZARO CÁRDENAS # 17
35. SEBASTIÁN CASTELLANOS HERNÁNDEZ	LÁZARO CÁRDENAS # 17
36. EUSTACIO GONZÁLEZ RANGEL	ROBLE # 264
37. ÁNGEL MORA ZÚÑIGA	GONZÁLEZ GALLO # 57
38. ELVIRA MORA ZÚÑIGA	ESTANCIA CUITZEO
39. TERESA MORONES OCHOA	PRIV. VERQUELI # 153
40. JUAN ENRIQUE RAMÍREZ SALAZAR	RAMÓN CORONA # 835
41. ENRIQUE RAMÍREZ RODRÍGUEZ	RAMÓN CORONA # 853
42. ERNESTO RAMÍREZ SALAZAR	RAMÓN CORONA # 853
43. JOSÉ LUIS URSUA CHÁVEZ	HONORATO BARRERA # 626
44. OSCAR GERARDO URSUA GUZMÁN	HONORATO BARRERA # 620
45. OSWALDO LÓPEZ BAÑUELOS	MONTERREY # 192
46. MA. AZUCENA URSUA GUZMÁN	HONORATO BARRERA # 626
47. JOSÉ CRUZ MENDOZA GUZMÁN	HONORATO BARRER # 626
48. MA. GABRIELA RANGEL RAMÍREZ	HONORATO BARRERA # 625
49. ALEJANDRO LOZANO VALENCIANA	CUAUHTÉMOC # 66
50. ENRIQUE GONZÁLEZ TAPIA	ROBLE # 63
51. DANIEL GONZÁLEZ TAPIA	MORELOS # 118
52. MARÍA HERRERA RODRÍGUEZ	UNIÓN # 163
53. SERGIO HUMBERTO TAFOLLA HERRERA	UNIÓN # 163
54. GUADALUPE ROCHA CONCHAS	PROGRESO # 128
55. ENRIQUE SALCEDO ARREOLA	ZARAGOZA # 243
56. JOSÉ DE JESÚS MACIEL GARCÍA	ZARAGOZA # 243
57. EDWIN FRANCISCO AGUILAR	CENTENARIO # 398
58. MARÍA IMELDA MAGAÑA	PRIV. DEL ROCÍO # 214
59. JOSÉ ALEJANDRO RAMÍREZ BASULTO	CORREGIDORA # 85
60. SARAI VALENZUELA GUTIÉRREZ	CEREZO # 152
61. URIEL ALEJANDRO RUIZ VILLARROEL	ABASOLO # 187
62. J. OSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ	ABASOLO # 187
63. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ RIVERA	ABASOLO # 187
64. RAMÓN TAVARES GONZÁLEZ	LAGO DE CHAPALA # 146 A
65. JUAN RAMÓN TAVARES MORALES	LAGO DE CHAPALA # 146 A
66. JOSÉ ANTONIO GUEVARA COBOS	CAMICHINES I
67. ELIDÍA CASTILLO VÁZQUEZ	NARCISO MENDOZA # 39
68. ENRIQUE GODÍNEZ BECERRA	SAN FELIPE # 12
69. MIGUEL ZAVALA NÁPOLES	PROL. PEDRO MORENO # 122
70. SALVADOR ZAVALA NÁPOLES	PROL. PEDRO MORENO # 122
71. JOSÉ TRINIDAD GUZMÁN	VIOLETA # 142
72. PEDRO PÉREZ AGUIRRE	TOMAS SALDAÑA # 79 A
73. RAMIRO PÉREZ ZÚÑIGA	RANCHO LA FLOR
74. EDUARDO ESTRADA CASTELLANOS	OTATAN
75. ESMERALDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PROL. RIO CONCHOS # 86 A
76. ADRIANA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	RIO PAPALOAPAN # 129
77. ERNESTO BARAJAS GONZÁLEZ	MÉXICO # 34

78. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ	MÉXICO # 34
79. ALMA LETICIA ESQUIVIAS TAPIA	PRIV. FLOR DE DALIA # 15 A
80. HUGO LINO ÁLVAREZ MARTÍNEZ	PRIV. FLOR DE DALIA # 15 A
81. MARGARITA SALCEDO ARREOLA	RIO SANTIAGO # 148
82. BENJAMÍN JIMÉNEZ SALCEDO	RIO SANTIAGO # 148
83. JOEL LOZANO VALENCIANO	CENTENARIO # 76
84. VÍCTOR LOZANO VALENCIANO	CENTENARIO # 76
85. FABIÁN FRANCO ACOSTA	PINO # 47
86. MARGARITA NÁPOLES DE LOZA	VERDIA # 163
87. FRANCISCO VILLANUEVA VALDEZ	TOMAS SALDAÑA # 466
88. MANUEL PÉREZ NÁPOLES	VERDIA # 163
89. RAMONA GUZMÁN SÁNCHEZ	VIOLETA # 142
90. GLORIA ESTHER CARRILLO DÍAZ	VIOLETA # 140
91. MIGUEL ÁNGEL ROMO OCHOA	VENUSTIANO CARRANZA # 107
92. JUAN MANUEL ROMO OCHOA	VENUSTIANO CARRANZA # 107
93. OSVALDO ALEJANDRO ROMO OCHOA	VENUSTIANO CARRANZA # 107
94. REYES ANTONIO AGUILAR	12 DE OCTUBRE # 440
95. CARLA AZUCENA OCHOA GÓMEZ	12 DE OCTUBRE # 440
96. JORGE CASTAÑEDA CERDA	J. ÁLVAREZ # 66 A
97. CARLOS ARMANDO CASTAÑEDA	J. ÁLVAREZ # 66 A
98. FRANCISCO CONTRERAS RAMÍREZ	PINO # 24
99. ELIZABETH MUÑOZ CONTRERAS	PINO # 24
100. VÍCTOR ALFONSO FLORES	TOMAS SALDAÑA # 166
101. JORGE GUADALUPE HERNÁNDEZ LOZANO	NARANJO # 256
102. MARÍA DE LA LUZ VALENCIA VENEGAS	CAMICHIN II
103. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ RINCÓN	RAMÓN CORONA # 1036
104. LOURDES ZÚÑIGA ESQUEDA	CORREGIDORA # 26
105. CATARINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA
106. JUAN RAMÍREZ GUTIÉRREZ	TAURO # 1035
107. PABLO RIVAS FLORES	CENTENARIO # 339
108. MIREYA DOMÍNGUEZ SAAVEDRA	CENTENARIO # 399
109. MANUEL AYALA SANTANA	JUÁREZ # 224 A
110. RODOLFO SANDOVAL MARTÍNEZ	CORREGIDORA # 347
111. ELIOT BARBA SEPÚLVEDA	MANDARINA # 186
112. ISIS BARBA SEPÚLVEDA	MANDARINA # 186
113. OSCAR FRANCISCO HURTADO DÍAZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO # 91
114. JUAN CARLOS HURTADO DÍAZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO # 91
115. JOSÉ FABIÁN HURTADO DÍAZ	MANUEL ÁVILA CAMACHO # 91
116. MARTHA DÍAZ MAGAÑA	MANUEL ÁVILA CAMACHO # 91
117. JAVIER LUNA MURILLO	FLOR DE AZUCENA # 76
118. CARLOS OMAR SALDAÑA GONZÁLEZ	TOMA DE ZACATECAS # 6
119. MARGARITO PONCE BARAJAS	AV. DEL CARMEN # 236
120. MARIO PONCE GARCÍA	AV. DEL CARMEN # 236

121. LETICIA ESTRADA CASTELLANOS	TORRE EIFFEL # 13
122. PABLO RIVAS FLORES	CENTENARIO # 143
123. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ NAVARRO	CIPRÉS # 340
124. ROBERTO HERNÁNDEZ CURIEL	CIRCUNVALACIÓN # 18
125. CHRISTIAN ANTONIO RAMÍREZ ARIAS	CIPRÉS # 340
126. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ ARIAS	CIPRÉS # 340
127. CESAR OCEGUEDA MACÍAS	HÉRCULES # 33
128. JOSÉ ANTONIO GUEVARA COBOS	INSURGENTES # 468
129. RUBÉN LÓPEZ MÉNDEZ	VICENTE GUERRERO # 789
130. JAVIER GRANDE RAMOS	FIDEL VELÁZQUEZ # 120
131. ANA ROSA SUAREZ GÓMEZ	FIDEL VELÁZQUEZ # 121
132. JOSÉ ROBERTO RAMÍREZ OCHOA	DELGADILLO ARAUJO # 91 A
133. J. PATRICIA LOZANO FLORES	SAUCES # 212
134. MARÍA INÉS MARTÍNEZ C.	NARANJA # 100
135. IGNACIO SANTIAGO NÚÑEZ	VALENTÍN GÓMEZ # 202
136. ARACELI VALDEZ VÁZQUEZ	VALENTÍN GÓMEZ # 202
137. FILIBERTO VALDEZ SANDOVAL	MANUEL KANT # 46
138. ROBERTO REYNOSO FLORES	HIDALGO # 594
139. LORENA QUINTERO GARCÍA	HONORATO BARRERA # 620
140. BERTHA ALICIA GÓMEZ GUTIÉRREZ	CORREGIDORA # 119 A
141. FRANCISCO QUINTERO RODRÍGUEZ	HONORATO BARRERA # 622
142. FRANCISCA LORENA GAMA PADILLA	REFORMA # 985
143. JORGE CORTES GÓMEZ	VIOLETA # 171
144. ARMANDO CORTEZ GÓMEZ	VIOLETA # 163
145. ROSA MARÍA LOZANO VACA	TOMAS JARAMILLO # 9
146. SUSANA LOZANO VACA	TOMAS JARAMILLO # 9
147. FRANCISCO ALVARADO VÁZQUEZ	CENTENARIO # 344
148. JUANA GUTIÉRREZ GÓMEZ	CORREGIDORA # 119 A
149. KARLA AZUCENA OCHOA GÓMEZ	12 DE OCTUBRE # 440
150. MA. EUGENIA ZÚÑIGA ACEVES	12 DE OCTUBRE # 440
151. JOSÉ GUTIÉRREZ	AV. DE LOS MAESTROS # 220
152. NICOLÁS CÁRDENAS	TOMAS SALDAÑA # 170
153. MIGUEL VALDOMINOS VALDOMINOS	TORRE DE PIZA # 8
154. MARISOL NÚÑEZ PANTOJA	TOMAS SALDAÑA # 188
155. MA. CARMEN RAZO ROJAS	TOMAS SALDAÑA # 396
156. MA. DOLORES CEJA PACHECO	TORRE EIFFEL S/N
157. JOSÉ ALEJANDRO ESQUEDA HURTADO	RAMONA CERDA # 179
158. VÍCTOR HUGO ÁLVAREZ ARELLANO	TOMAS SALDAÑA # 230
159. JUAN ANTONIO FLORES CORTEZ	TOMAS SALDAÑA # 342
160. JESÚS ZARAGOZA VALDOVINOS	TOMAS SALDAÑA # 420
161. DANIELA ZARAGOZA VALDOVINOS	TOMAS SALDAÑA # 420
162. MARISELA LUEVANOS ÁVALOS	TOMAS SALDAÑA # 375
163. BEATRIZ MÉNDEZ SOTO	24 DE FEBRERO # 54

164. ESPERANZA GARCÍA REINOSO	TOMAS SALDAÑA # 480
165. GABRIEL BOTELLO GARCÍA	TOMAS SALDAÑA # 480
166. AIDA GARCÍA REYNOSO	TOMAS SALDAÑA # 480
167. ANGÉLICA REYES ÑIGUEZ	TOMAS SALDAÑA # 480
168. FRANCISCA FLORES ALBA	24 DE FEBRERO # 117
169. MA. DEL CARMEN ACEVEDO AGUIRRE	TOMAS SALDAÑA # 107
170. CESAR LÓPEZ ACEVEDO	TOMAS SALDAÑA # 107
171. JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS BUENROSTRO	RIO AMÉRICA # 118
172. ELVIA AYALA CASTELLANOS	TOMAS SALDAÑA # 190
173. YOLANDA HERNÁNDEZ BOTELLO	TOMAS SALDAÑA # 242
174. JOSÉ LUIS SALDAÑA BOTELLO	TOMAS SALDAÑA #258
175. RODOLFO SANDOVAL MARTÍNEZ	CORREGIDORA # 397
176. MARÍA DE JESÚS ENRÍQUEZ CASTELLANOS	PROGRESO # 133

Y ante la presencia de la Autoridad Municipal representada en este acto por el Mtro. Roberto Carlos Navarro Vaca, Secretario General del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco y facultado para ello, tal como lo establecen los artículos 63 y 123 en su fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; con lo cual se da por instalada la Asamblea, dándosele a conocer a los presentes el motivo de la reunión consistente en la constitución de una Asociación Vecinal cuyo fundamento se encuentra previsto en el Título Séptimo Capítulo Único con relación a los artículos 120, 121, 122, 123 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en cumplimiento de la misma se señalan los siguientes:

ESTATUTOS:

PRIMERO.- Se crea un Organismo Municipal auxiliar de Participación Social, que tendrá Personalidad Jurídica propia, estará formada por los habitantes y propietarios de los predios y fincas de la Colonia Camichines I Municipio de Ocotlán, Jalisco a quienes representará dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDO.- La denominación de la Asociación Vecinal será "Camichines I" del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

TERCERO.- El objeto social de la Asociación será la organización y representación de los vecinos de la misma a efecto de colaborar con el Ayuntamiento para todos los fines a que se refiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su Título Séptimo Capítulo Único.

CUARTO.- Los derechos y obligaciones de los Asociados, serán los que señala el título séptimo capítulo único de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTA.- La integración de la Asamblea General estará constituida por todos los vecinos que acrediten habitar o ser propietarios de los predios o construcciones que se encuentren en los límites territoriales que comprenden la colonia o barrio.

SEXTA.- La Asamblea será el órgano máximo de representación, la cual funcionará en pleno y cuya votación será válida con la mitad más uno de los Asociados que asistan a la Asamblea, siempre y cuando se haya hecho previamente la convocatoria a todos los habitantes de la misma, levantando certificación al respecto por los integrantes de la Mesa Directiva, y así mismo se haya hecho del conocimiento de la Autoridad Municipal.

SÉPTIMO.- Las reuniones de Asamblea serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias serán cuando menos una vez cada tres meses y las extraordinarias cada vez que la mesa directiva, o diez vecinos cuando menos, consideren que haya puntos importantes a tratar, que beneficien o afecten a su Colonia.

OCTAVO.- El procedimiento para convocar a la Asamblea será la invitación en viva voz a los vecinos para que se reúnan en un lugar y a una hora determinada, cuando menos con tres días de anticipación, levantando la mesa directiva un Acta en la que asiente los nombres de las personas a quienes se invitó a reunirse, así como el motivo de la reunión.

NOVENO.- La representación de la Asociación Vecinal, corresponderá a una mesa directa que se integrará por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales, los que serán electos por la Asamblea General ante la presencia de la Autoridad Municipal y durarán en su cargo tres años; dichos cargos serán honoríficos y sin remuneración alguna.

DECIMO.- El procedimiento para constituir la mesa directiva, será que los candidatos sean propuestos por cualquiera de los miembros de la Asamblea y ésta, en votación secreta, elegirá de entre ellos a los integrantes de la mesa directiva.

DECIMO PRIMERO.- Los cargos de la mesa directiva serán suplidos en su ausencia temporal y/o definitiva, a excepción de que la ausencia sea del

Presidente, en cuyo supuesto será convocada una Asamblea extraordinaria para la elección de un nuevo Presidente o mesa directiva.

DECIMO SEGUNDO.- El domicilio donde tendrá lugar las Asambleas, será el de cualquiera de los habitantes integrantes de la Asociación, procurando que sea fácilmente accesible y conocido por todos.

DECIMO TERCERO.- Las facultades que tiene la mesa directiva, son las señaladas en el título séptimo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo que tendrán facultades de administración del patrimonio de la Asociación.

DECIMO CUARTO.- Los miembros de la Asociación aportarán las cantidades que se acuerden en la Asamblea para los fines que se señalen en la misma, teniendo obligación la mesa directiva de rendir cuentas pormenorizadas del destino de las aportaciones. Se darán a conocer a la Asamblea los miembros que hayan aportado, los que falten de aportar y los procedimientos para obtener las cuotas.

DECIMO QUINTO.- El patrimonio social se integrará por las aportaciones de los asociados, debiendo la mesa directiva hacer del conocimiento de toda la Asamblea todas las aportaciones y donaciones que constituyan el patrimonio social.

En este acto, constituida el Asamblea General, y en votación directa y secreta, se designa de la siguiente manera:

392-110-06-68 **PRESIDENTE:** C. Ma. del Carmen Hurtado Pérez *Carmen Hurtado*
92-2-09-82 **SUPLENTE:** C. Petra Valdivia Olivares *Petra Valdivia O*
392-110-83-86 **SECRETARIO:** C. Irma Leticia Fonseca Hernández *Irma Leticia Fonseca*
962-202-04-88 **SUPLENTE:** C. Roció Núñez Rodríguez *Rocio Nunez*
392-100-43-85 **TESORERO:** C. Pedro Pérez Aguirre *Pedro Perez Aguirre*
392-122-50-34 **SUPLENTE:** C. Englantina Valdez García *Englantina Valdez Garcia*
92-2-54-24 **VOCAL 1:** C. María Guadalupe Castellanos Cervantes *María Guadalupe*
392-113-88-71 **SUPLENTE:** C. Juana Botello Lino *Juana Lino*
392-127-38-28 **VOCAL 2:** C. María Magdalena Díaz Magaña *María Magdalena*
392-126-26-97 **SUPLENTE:** C. Ma. Dolores Ceja Pacheco *Mª Dolores Ceja P.*
92-5-34-94 **VOCAL 3:** C. María del Socorro León García *Ma. del Socorro León G.*
392-926-58-26 **SUPLENTE:** C. Martín Torres Ortiz *Martin Torres O*

El suscrito, Mtro. Roberto Carlos Navarro Vaca, Secretario General del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, facultado para ello, tal como lo establecen los artículos 63 y 123 en su fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en ejercicio de las obligaciones y facultades conferidas al Municipio por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II y el artículo 47 fracción III y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.

CERTIFICO:

La Constitución de la presente Asociación de Vecinos de la Colonia Camichines I Municipio de Ocotlán, Jalisco en los términos de los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación al artículo 47 fracción III y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, se tiene a los Estatutos y la designación de la Mesa Directiva tal como lo establece los artículos 29 y 30 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán, Jalisco como una disposición administrativa obligatoria, cuyos efectos son el reconocimiento de la Asociación Vecinal "Camichines I" Municipio de Ocotlán, Jalisco, dado en la Municipalidad de Ocotlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
OCOTLÁN, JALISCO A 10 DE JUNIO DEL 2016

Roberto Carlos Navarro Vaca
MTRO. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO